

(R. C. de la C. 314)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes del balance disponible: del inciso (b), del apartado 18 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; a fin de viabilizar obras de mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito reasignar fondos, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para atender varias necesidades, que enfrenta la planta física de la Escuela Especializada en Bellas Artes Pablo Casals. Esta escuela ofrece un nivel escolar de Intermedio y Superior, forma parte del Departamento de Educación, y se encuentra ubicada en la Urbanización Bayamón Gardens, del Municipio de Bayamón.

Esta Asamblea Legislativa reconoce, la importancia de que las escuelas públicas, del Gobierno, cuenten con una infraestructura de excelencia, por lo que entiende meritorio que se lleve a cabo la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes del balance disponible: del inciso (b), del apartado 18 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; a fin de viabilizar obras de mejoras permanentes; para ser utilizados según se desglosa a continuación:

Municipio de Bayamón

Oficina de Presupuesto

a.	Transferir para obras y mejoras en el salón de economía doméstica, pisos en madera del salón de baile y acondicionadores de aire en la Escuela Especializada en Bellas Artes Pablo Casals	\$80,000
	Total	<u>\$80,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.